

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
 AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO.
 SECCION TECNICA INDUSTRIAL

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fax:

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fax:

EXPONE

Que de conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el presente escrito manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su ejercicio, enumerada en hoja adjunta, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

ACTIVIDAD Y NOMBRE COMERCIAL			
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN			
REFERENCIA CATASTRAL	EPÍGRAFE IAE	CÓDIGO CNAE	SUPERFICIE CONSTRUIDA

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
PRESENTADO

SI NO

RESOLUCIÓN DE LA CONSULTA PREVIA A LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Excepto CAMBIO DE TITULARIDAD):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD, incluyendo PLANO PROFESIONALIZADO y RELACIÓN DE MAQUINARIA INDICANDO LA POTENCIA, ambos firmados por el titular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLAN DE EMERGENCIA, según RD 393/2007, o justificación de no ser de aplicación: ⁽¹⁾	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLAN DE REVISIONES PERIÓDICAS por entidad competente, designada por el titular, para los EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: ⁽¹⁾	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTRATO DE SEGURO, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que CUBRA LOS RIESGOS DE INCENDIO DEL LOCAL O INSTALACIÓN, y de RESPONSABILIDAD CIVIL, por daños a los concurrentes y a terceros: ⁽¹⁾	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FICHA TÉCNICA DEL LOCAL, según Anexo III del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones. ⁽¹⁾	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTERIOR TITULAR: ⁽²⁾	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Sólo para actividades incluidas en el Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

(2) Sólo aplicable a cambios de titularidad.

En.....a

(FIRMA)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE ENTRADA SALIDA cuya finalidad es SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE ENTRADA Y SALIDA y podrán ser cedidas a otros departamentos del Ayuntamiento., además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la OFICINA DE REGISTRO GENERAL Situado en la Plaza Cervantes 12 de Alcalá de Henares dónde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NORMATIVA VIGENTE

- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Artículo 156 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Viabilidad Urbanística).
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos (BOCM nº 237, de 4 de octubre de 2010).
- Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno (BOCM nº 108 suplemento, de 8 de mayo de 1991).
- Plan General de Ordenación Urbana (BOCM 18 de julio, BOE de 14 de agosto de 1991), y sus Normas Interpretativas, según actividad y uso.
- Ordenanza Municipal Sobre Captación de Energía Solar Térmica (BOCM nº 80 de 4 de abril de 2007).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y modificaciones posteriores. Se incluirá una justificación de cada una de las Exigencias Básicas que sean de aplicación según el tipo de actividad.
- Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, según ámbito de aplicación.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias aplicables según actividad.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, de Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por que se establecen los Criterios Higiénico-Sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias Frente al Tabaquismo.
- Decreto 93/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, de desarrollo y ejecución de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Decreto 138/1998, de 23 de julio, que modifica la anterior.
- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, que aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, que aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
- Orden 1562/1998, de 23 de octubre, que establece el régimen relativo de los horarios del decreto anterior.
- Ordenanza de Limitadores Acústicos (BOCM nº 140 suplemento, de 25 de junio de 1993).
- Ordenanza Especial del Casco Histórico (BOCM nº 165 suplemento, de 14 de julio de 1993), y Disposición Transitoria (BOCM de 18 de julio de 2002).
- Ordenanza General para Zonas Ambientalmente Protegidas (BOCM nº 109, de 8 de mayo de 1996).
- Decreto 97/1998, de 4 de junio, que aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid. Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 2/1995, de 19 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- Ordenanza Reguladora del Acceso a Garaje-Aparcamiento a través de las Instalaciones de Montacoches (BOCM nº 153, de 30 de junio de 2009).
- Resto de normativa sectorial específica según actividad e instalaciones.

Esta normativa será susceptible de revisión y modificación según cambios en la normativa legalmente exigible para la tramitación de Autorizaciones de Ejercicio de Actividad.